



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO **(Inciso 2 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo** **Contencioso Administrativo -CPACA)**

LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA **NOTIFICA POR AVISO**

La Resolución No. 377 de 2025 "Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento de la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de bandera nacional, correspondientes a las novedades presentadas por la Dirección General Marítima – DIMAR para el mes de MARZO"

A los 28 días de mayo de 2025, la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad de Planeación Minero Energética, en aplicación del artículo 69 del CPACA, procede a notificar el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo:	Resolución No. 377 de 2025
Fecha de Expedición:	29 de abril de 2025
Asunto:	<i>"Por la cual se establecen los cupos de consumo de diésel marino exento de la sobretasa al ACPM para las actividades desarrolladas por las embarcaciones de bandera nacional, correspondientes a las novedades presentadas por la Dirección General Marítima – DIMAR para el mes de MARZO"</i>
Expedida por:	El director general de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

El 21 de mayo de 2025, se publicó el aviso de citación para surtir la notificación personal señalada en el artículo 67 del CPACA, a los propietarios y/o armadores de las embarcaciones beneficiarias del cupo de consumo de diésel exento del impuesto nacional y la sobretasa al ACPM, en la página web de la entidad, toda vez que se desconocen los datos de contacto, lo anterior en virtud del artículo 68 del CPACA.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del CPACA, debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal a el propietario y/o armador de las naves de bandera nacional que se relacionan en el Anexo 1 de este aviso, toda vez que publicada la citación a través de la página web de la Entidad no

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-03 V3 15/07/2024

asistieron ni dieron respuesta a la misma, transcurridos los cinco (5) días hábiles fijados para su notificación, se procede a NOTIFICAR POR AVISO.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del veintiocho (28) de mayo de 2025, en la sección de notificaciones de la página web www.upme.gov.co

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA RESOLUCIÓN 000377 DE 2025 PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, EL CUAL DEBERÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RETIRO DEL PRESENTE AVISO, ANTE EL DIRECTOR GENERAL.

Anexo: copia íntegra de la Resolución No. 000377 de 2025, en seis (06) folios.

Nombre del responsable de la fijación: María Paula Torres Marulanda

Firma del responsable de la Fijación:



Certifico que la presente citación se retirará el cuatro (04) de junio de 2025.
Nombre del responsable de la desfijación:

Firma del responsable de la Desfijación:



Unidad de Planeación
Minero Energética



F-DO-03 V3 15/07/2024

ANEXO 1.

NOMBRE	MATRÍCULA
BENMAR	MC-01-0503